MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 002-22 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 68-7-200070-22 (SFI 070), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y EL INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL "INFANEURO SAS"

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 expedida en Duitama - Boyacá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 y Orden Interna Número 078 del 06 de mayo de 2021 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta Adición y Ampliación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad **INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL "INFANEURO SAS"**, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 900386919-4, teniendo como representante legal a la señora **AMPARO SIERRA ROSALES,** identificada con Cedula de Ciudadanía' No 60.282.724 de Cúcuta - Norte de Santander, con domicilio en CALLE 17 No. 0-49, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición a la aceptación de oferta No. **068-7-200070-22 (SFI 070)**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la aceptación de oferta No. **068-7-200070-22 (SFI 070),** la cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROPEDIATRIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA**" de conformidad con el Objeto de la aceptación de oferta, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($27.653.236)** Incluido IVA, según el valor y un Plazo de Ejecución hasta el día 31 de julio 2022.

2. Que el Plazo de Ejecución de la aceptación de oferta inició el 29 de junio 2022, con fundamento en la Carta de Inicio No. GS-2022-093360 / RASES-GRUCO-17.5, suscrita por el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 hasta el 31 de julio de 2022.

3. Que el pasado 18 de julio de 2022, se modificó el plazo de ejecución a la aceptación de oferta No. **068-7-200070-22 (SFI 070),** por término de un (1) mes y (20) veinte días, quedando como fecha de termino el 20 de septiembre de 2022.

4. Que mediante comunicado oficial número GS-2022-080265/DENOR-UPRES – 29.25 el día 8 de agosto de 2022, el Supervisor Subintendente OCTAVIO MANUEL DONADO PADILLA, solicita una Adición presupuestal por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.826.000,00) INCLUIDO IVA, y ampliación por termino de quince (15) días, "*la presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere garantizar la atención medica oportuna para el servicio de Neurología Infantil, teniendo en cuenta que el contrato termina el 20 de septiembre de 2022, y en la actualidad se ha ejecutado el 56% del valor total del contrato de igual manera se desea continuar prestando los servicio de salud de manera oportuna en el Departamento de Norte de Santander y su Área Metropolitana*"

5. Que mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2022 la entidad **INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL "INFANEURO SAS"**, acepta la adición y ampliación a la aceptación de oferta No. **068-7-200070-22 (SFI 070).**

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACION No. 002-22 a la aceptación de oferta No. **068-7-200070-22 (SFI 070),**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la CLAUSULA VALOR, de la aceptación de oferta No. **068-7-200070-22 (SFI 070),** la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.826.000,00) INCLUIDO IVA** a la vigencia 2022, suma que no supera el 50% del valor inicial de la aceptación de oferta, quedando un valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.479.236),** distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Vigencia 2022	Valor total
VALOR INICIAL	$ 27.653.236	$27.653.236
ADICION 1	$13.826.000	$13.826.000
SUBTOTAL	$41.479.236	$41.479.236

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 80522 de fecha 18/08/2022 por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

CLÁUSULA TERCERA Se modifica la cláusula, PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. **068-7-200070-22 (SFI 070),** de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 05/10/2022. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA CUARTA: La presente MODIFICACIÓN 002 debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedirla correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA AL CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato No. **068-7-200070-22 (SFI 070),** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación al mencionado contrato, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el respectivo Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 01 SEP 2022

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

EL CONTRATISTA,

AMPARO SIERRA ROSALES
Representante Legal
INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL "INFANEURO SAS"
NIT 900386919-4

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
POLICIA NACIONAL						
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5						
	SIIF			SFI		
	CDP	REG		CDP	REG	
	80522	90122		642 302	757	
				SIIF	SFI	DESCRIPCION
UNIDAD ESTADISTICA				S30	AO	160102 - 1522600
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	VALOR
PROG	SUBP	PRO Y	SUBPR			
02	02	02	009	003	16	$ 13.826.000
JEFE DE PRESUPUESTO						
FECHA	Septiembre 1/2022					

Elaboró: CT. ERIK GABRIL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó CT. Javier Orlando Martínez Cardenas
Jefe Administrativo y Financiero RASES

Revisó y Aprobó CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado Rases No.5

Fecha elaboración: 24/08/2022